



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 21 días del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

Se da cuenta con el oficio IEE/SE/296/2017, de fecha diecinueve de junio del año en curso, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral mediante remite la siguiente documentación: a) Copia Certificada del acuerdo CG/015/2017, fechado el diecinueve de junio del año en curso, consistente en ocho fojas, y b) Copia Certificada del acuerdo CG/016/2017, fechado el diecinueve de junio del año en curso, consistente en cinco fojas.

VISTO lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente identificado con el numero TEEH-JDC-037/2017 y sus acumulados TEEH-JDC-045/2017 y TEEH-JDC-046/2017.

TERCERO.- Notifíquese a los recurrentes y a la Autoridad señalada como responsable y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**